

t 1^a 48-82.

Almo Señor

Dⁿ Mathias Barquero y Godoy Presbítero,
 Capellan Sta que fundó D.^a Maria Montemayor
 en el Convento de Religiosas Capuchinas de esta
 corte D^{ca}, que siendo la finca de dha Capella
 una Casa sita en la Puerta del Sol No 2.
 de la Manzana 2^a, en la que por Yerroficio de
 ella, y de la Capellania, mexerita Igualanta con las
 dos Casas Medianeras; en esta atencion.

Supp^{ca} a N^{ra} S. se digme Comedex su Lixemia pa
 ra hazer la expresada Obra, en que Rexivira
 mxo.

Madrid 8 Abril de 1778.

Mad. 9 Abril de 1778. Dⁿ Mathias Barquero

Inu. Ay. 30

Pase a V. Rev. Comis. del Quaxel

Almo S.

En consecuencia al Acuerdo antecedente con presencia del Sr. Regidor
 Comisario del Quaxel, he reconocido la Casa que el Memorial refiere

y no hallo inconveniente en que se conceda la licencia que se solicita de levantar la fachada hasta igualar con la Casa contigua n.º 1.º corrigiendo el alero uniforme en todas sus partes con el de esta. Dicha Casa n.º 1.º dejando el mismo modo puesto su Canalón para recoger las aguas al cubierto: y en la referida altura se distribuirán en buena proporción dos cuerpos correspondiendo a los inferiores colocándose las ventanas sobre el plomo, o perpendicular de las antiguas, cerrando las alturas de sus vanos con arcos lintelados de fábrica, y no con umbrales de madera, quitando el alero antiguo, y haciendo el reboco en toda la fachada uniforme al de la dicha Casa contigua, y dejándola con la regularidad conveniente a su firmeza: Y en habiendo puesto el alero debe ené interesar dar aviso a V. M. que se hade servir mandar reconocer la Obra para que como habere executado conforme a lo q.º V. M. se sirva determinar. Madrid 24 de Abril de 1778.

Ventura Rodriguez

Se conformo en todo con lo que informa
ma el N.º 1.º de 1777. Madrid 27 de
Abril de 1778.

Manuel de Pineda

Mar. 30 de Ab. de 1778.

Concedo esta l.ª como se informa.

Para la Certificac.º el mismo día.

sluci
P. L.
dha
gger
en
n
nti-
s co
mai-
ce
uen
ad
y

4
1777
1778

comprado de la casa de
de la casa de la casa de
de la casa de la casa de
de la casa de la casa de
de la casa de la casa de

F

1777
1778



de la casa de la casa de
de la casa de la casa de
de la casa de la casa de
de la casa de la casa de

1777
1778

1778

Planta de Cana -

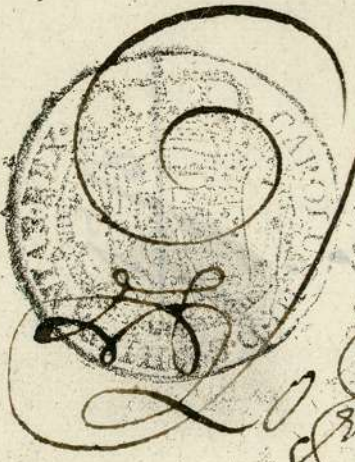
Fuente del Sol - Persevera ala Cape
- Uania q porci Math Barquero Godoy

Elmo Senor

D. Mathias Barquero
y Godoy. Pres. y Capitan
de la q. Junta. D. Maria
de Montevinos, en el
Convento de Capuchinas de
esta Corte.

Ca
Supp.

Para despachos de oficio quatro ms.



SEALLO QVARTO, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y SETENTA Y
OCHO.

Yo el Sr. D. Juan Antonio Sanchez Laxo del Rey m^o
 & su Real Audiencia pp. App. vno de los del Collegio de esta Villa vez y veleta
 Solicita de Madrid. Doy fe que oy dia de la fecha estando
 en la Casa contienda en el adunado memorial perteneciente ala
 Capella, que fundo D. Maria Montaner en el Convento de Religio
 sas Capuchinas de esta misma Villa, situ en la Puerta del Sol, sena
 lada con el numero de mamana de aca y veinte, quando el titu
 lado de Santa Cruz; El Sr. D. Antonio Moreno de Negrete Cavallero
 del Orden de Santiago. Capitulax perpetuo desta dha Villa, D. Luis
 del Sr. D. Manuel de Pinedo Cavallero de la ynsigne Orden de Carlos ter
 ceo, hiqualmente Capitulax y Comisario del mismo Quartel de San
 ta Cruz, por ante mi el ynterescrito a presentia y con asistencia de D.
 Josef Domingo Molina visita dor aral e dha Policia, Juan Gar
 zia de Lama subhemenu, D. Martin Barquero y Godoy Parvicuero
 Capellan de la ciudad de Madrid, D. Ventura Rodriguez Arquevece
 rario maior de las obras en esta dha Villa y sus fuentas: Mando su s. a
 al mismo Ventura reconocer la Casa expresada, y en su obedi
 encia asi lo executo haciendo las anotaciones adobuenas de
 apuntes que de proprio reconocimiento resultaron, y por menor consue
 ran en su Informe o Declara. que ponida a continua en el mencionado
 adunado memorial, segun se manda por el Decreto o Auto del probeti
 do, como quese conculcio en el acto, y se mandato al mismo Sr. Cavallero
 Comisario yo el ynterescrito le puxine a dho Capellan no dexar puxino a
 la obra profuecta sin q primero obtenga la licencia pretendida lo q
 asi oficio se puxa a dha p. que consue doney qm. lo ponga puxam
 quesiono y fimo el puxente en Madrid a diez e Atil año de mill sette
 setenta y ocho / En m. / Pnes =

1-48-82

En el Monio de
 Juan Antonio Sanchez Laxo
 Ayuntamiento de Madrid



Para el despacho de este negocio

SEALDO GAYTO, AÑO DE MIL
SESENTOS Y SESENTA Y
OCHO.



[Faint, mostly illegible handwritten text, likely a legal or administrative document.]

148-85

[Handwritten signature or name, possibly 'Alfonso...']